

Mesa Sectorial de Universidades Madrid, 27 de octubre de 2014

La quinta reunión de la Mesa Sectorial de Universidades, celebrada ayer, 27 de octubre de 2014, en la sede del Ministerio de Educación, se centró básicamente en discusión de las Enmiendas al Proyecto de Real Decreto de Acreditaciones.

Agradecemos la predisposición del Ministerio a continuar las reuniones de la Mesa Sectorial para trabajar aquellos temas que desde FETE-UGT habíamos señalado la pasada primavera, cuando ésta Mesa comenzó su nueva andadura, recordamos, Concurso de Traslados del PDI Funcionario, Tasa de Reposición, Promoción Interna, Plazas impugnadas y Estatuto del PDI, que quedará reflejado en las Actas de esta Mesa Sectorial.

Tal y como os comunicamos en el último FETE INFORMA, uno de de los principales temas defendidos por FETE-UGT ha sido el relativo al paso de un sistema cuantitativo (existente en la actualidad) al modelo cualitativo con baremos A, B, C y D (el baremo E corresponde a circunstancia especial), que se pretende implantar por parte de Ministerio. La consecución del baremo A, B, C y D corresponde a la carga de trabajo global que es necesario desarrollar para acceder a la Acreditación de CU y/o TU, quien cuantifica esta carga de trabajo precisamente son los criterios

A FETE-UGT le gustó la música pero lamentablemente la letra no es la adecuada; entendemos que se deberían definir con antelación cuales son los criterios a evaluar para conseguir dichos baremos, ya que con estos criterios definidos, la simplificación normativa, la objetividad y la transparencia en la evaluación para la acreditación del personal docente universitario quedaría asegurada y su inclusión en el baremo cualitativo correspondiente sería prácticamente automática. Las Comisiones de Evaluación solamente habrían de comprobar que el mérito presentado por el candidato corresponde al criterio de evaluación, con esto también se conseguiría la autoevaluación por parte del candidato.

Esta propuesta del FETE-UGT, apoyado por el resto de sindicatos, no ha sido aceptada por el Ministerio, lo que para nosotros es una línea roja. En el futuro Real Decreto de Acreditaciones serán las Comisiones de Evaluación las que fijen los criterios sin posibilidad de intervención de los sindicatos.

Las Enmiendas de FETE-UGT aceptadas y/o a considerar finalmente por el Ministerio son las siguientes:

1) Los Miembros de las Comisiones provenientes de Centros Públicos de Investigación deberán estar acreditados como CU y/o TU.

2) En la tabla de baremos para la acreditación a TU,

| | Investigación | Docencia | Transferencia/ Actividad profesional | Gestión | Formación |
|---------------------|-------------------|-------------------|---|---------|-----------|
| Calificación mínima | A | C, E ² | | | B |
| Calificación mínima | C, D ³ | A | | | |

Podrían aceptar la supresión de la B en Formación y difícilmente la supresión de la E², FETE-UGT está totalmente en desacuerdo con la inclusión de E² y E¹ en CU, puesto que creemos que siempre se ha de evaluar la docencia. Aceptan eliminar D³.

3) La actividad académica incluye docencia e investigación.

4) Coexistencia de los tipos de acreditación durante seis meses como mínimo.

5) En la disposición final primera se añade en el párrafo primero que los umbrales deben facilitar la autoevaluación a los posibles solicitantes.

Entre las Enmiendas presentadas por FETE-UGT no aceptadas está la línea roja que comentábamos más arriba y otras que también son, a nuestro parecer, importantes:

- 1) Que los presidentes y secretarios de las Comisiones sean nombrados por el Director de la ANECA a propuesta del Consejo de Universidades.
- 2) Que todos los miembros de las Comisiones tengan un expediente docente universitario no inferior a 10 años.
- 3) Que el candidato se presente a una rama principal e indique una rama secundaria, y en caso de acreditación lo sea por las dos ramas.

La motivación de todas las enmiendas lo podéis encontrar en el documento de Enmiendas presentado por FETE-UGT.

La Mesa Sectorial termina indicando el Ministerio que en los próximos días recibiremos el Proyecto del R.D. de Acreditación definitivo. Os enviaremos el documento y os mantendremos informados.